



FECHA PUBLICACIÓN: 14 DE JULIO DE 2023

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO POR LA QUE SE RESUELVE CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, GRUPO PROFESIONAL M2-ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN, MODALIDAD DE CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA, EN EL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA. Y SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN DICHO PROCESO SELECTIVO.

Mediante Resolución publicada el 2 de Junio de 2023 se convocó proceso selectivo para la cobertura en el Centro Español de Metrología de dos plazas de personal laboral temporal, grupo profesional M2- Especialidad Investigación, mediante la modalidad de contrato de duración determinada y dentro del ámbito del IV Convenio Único para personal laboral de la Administración General del Estado, para el desarrollo de los Proyectos ProMeth20/DECARB/Met4H2 y MQB-Pascal.

Por Resolución publicada el 3 de julio de 2023 se aprobó la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de dicha Resolución para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión.

Una vez finalizado dicho plazo de subsanaciones se resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que figura como Anexo I.

Dicho Anexo I se encuentra expuesto en las páginas web www.cem.es, www.mincotur.es y www.administracion.gob.es.

Segundo.- Declarar la convocatoria DESIERTA.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
P.D.ORDEN ICT/111/2021 de 5 de febrero (BOE 11/02/2021)
EL DIRECTOR DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA
José Ángel Robles Carbonell



FECHA PUBLICACIÓN: 14 DE JULIO DE 2023

ANEXO I

Proyectos ProMetH2O/DECARB/Met4H2 y MQB-Pascal.			
<u>RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS</u>			
Ninguno			
<u>RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS</u>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Motivo exclusión
Garrido	Fernández	Alberto	1,2,3,4,5

1. No ha presentado solicitud en el formato establecido (Anexo III)
2. No ha presentado documentación acreditativa de los méritos (punto 3.2.1 de las bases)
3. No ha presentado certificado de notas (expediente académico oficial) (punto 3.2.2.de las bases)
4. No ha presentado Currículum Vitae (punto 3.2.3 de las bases)
5. En caso de discapacidad, no ha presentado documentación acreditativa.